

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AREQUIPA

INFORME N° 037 -2026/S-40002-AZP

A : Ing. Henry Bellido Morales
Gerente de ingeniería

ASUNTO : **PRESENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE DOS DISCOS DUROS EXTERNOS DE ESTADO SÓLIDO (SSD) DE 2 TB PARA EL RESPALDO DE INFORMACIÓN DE LA OFICINA DE CATASTRO EMPRESARIAL”**

FECHA : 03 de febrero de 2026

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 2026000623 (01)


Por medio de la presente, me es grato dirigirme a usted para informarle que, en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el PMO 2021–2026 y de las actividades programadas para el año 5 de las campañas del catastro comercial y técnico de provincias y Arequipa Metropolitana.

Se requiere la adquisición de 2 discos duros externos de estado sólido (SSD) de 2 TB cada uno, los cuales permitirán garantizar la integridad, disponibilidad y resguardo de los datos generados durante las actividades de catastro, optimizando la gestión de la información y evitando posibles pérdidas o retrasos en los procesos técnicos.

En consecuencia, se considera indispensable la adquisición de los mencionados bienes, toda vez que su implementación contribuirá directamente al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PMO 2021–2026.

Por lo expuesto, y de ser aprobado el presente requerimiento, solicito respetuosamente que, a través de su despacho, se derive la solicitud al **Departamento de Logística** para su correspondiente implementación.

Atentamente;


Ing. George Ureta Tapia
Profesional de Catastro Empresarial (e)
GUT
C.c.: Archivo



Requerimiento Nro. 2026000623

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : CATASTRO EMPRESARIAL	Almacen : UTILES ALMACEN AREQUIPA
Preparada por : 03-02-2026 ZEGARRA PAREDES, ADALUZ FRIDA	
Revisada por : 03-02-2026 ZEGARRA PAREDES, ADALUZ FRIDA	Prioridad : Normal
Aprobada por : 03-02-2026 BELLIDO MORALES, HENRY	Fecha Requerida : 08/02/2026 07:39:12
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : ADQUISICIÓN DE DOS DISCOS DUROS EXTERNOS DE ESTADO SÓLIDO (SSD) DE 2 TB PARA EL RESPALDO DE INFORMACIÓN DE LA OFICINA DE CATASTRO EMPRESARIAL.	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	010364	DISCO DURO EXTERNO 2 TERAS	091	0301	UNI	2.000	1.000000	2.000608		603242

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de dos Discos Duros Externos de Estado Sólido (SSD) de 2 TB para el respaldo de información de la oficina de Catastro Empresarial.

2.FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso tiene como finalidad garantizar la disponibilidad, seguridad y resguardo de la información generada por el personal de SEDAPAR S.A. durante las actividades del catastro comercial. Se busca asegurar condiciones tecnológicas adecuadas que permitan un almacenamiento confiable y un manejo eficiente de los datos obtenidos en campo.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir disco duro externos de estado sólido (SSD) de 2 TB con el propósito de fortalecer la gestión y respaldo de la información generada en las labores de catastro comercial, optimizando el flujo de trabajo, reduciendo riesgos de pérdida de datos y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos operativos y tecnológicos establecidos en el PMO 2021-2026 de SEDAPAR S.A.

4.ACTIVIDAD DEL POI

CODIGO DEL OEI/OBJETIVO ESTRATEGICOCODIGO AEI/ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONALCODIGO

AOI/ACTIVIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL

OEI.04Mejorar la gestión institucional empresarial a partir de la innovación, transformación digital y eco eficiencia.AEI.04.01Programa para la actualización del Catastro Técnico Implementado en la EPSAOI50012900100Gestión del Catastro Comercial

5.CÓDIGO CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO):

Nro.ÍTEM TIPO DE ÍTEM

CÓDIGO TÍTULO

505554320183000375423DISCO DURO EXTERNO SSD USB 3.0 DE 2 TB 2.5 in1-BIENES

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

-Cantidad

N°

ITEM

CANT.

UNIDAD

DESCRIPCIÓN

010103642Unid.Disco duro externo 2 teras

-Características mínimas Disco Duro:

oTipo de producto: Unidad de estado sólido (SSD) externa portátil

oCapacidad disponible: 2 TB

oInterfaz: USB 3.2 Gen 2 o superior

oVelocidad de transferencia: Hasta aproximadamente 1.000 MB/s (lectura/escritura, según marca)

oCompatibilidad: USB-C y USB-A (incluye cable/adaptador según marca)

oAlimentación: Por conexión USB (sin fuente externa)

oDimensiones aproximadas: ~ 65-110 mm (L) x 30-60 mm (W) x 8-15 mm (H)

oPeso aproximado: 50-70g (según materiales y capacidad)

oAccesorios incluidos: Cable USB-C a USB-A y/o adaptador USB-A/USB-C

oSistemas operativos compatibles: Windows, macOS, Linux

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

El proveedor deberá adjuntar la ficha técnica de las memorias ofertadas.

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica.

9.MODALIDAD DE PAGO

A suma alzada.

10.PLAZO DE ENTREGA

Cinco (5) días calendario una vez emitida la Orden de Compra.

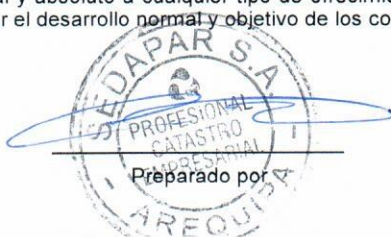
11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES)

Av. Virgen del Pilar N°1701 – Cercado – Arequipa, almacén de útiles

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Requerimiento Nro. 2026000623

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : CATASTRO EMPRESARIAL	Almacen : UTILES ALMACEN AREQUIPA
Preparada por : 03-02-2026 ZEGARRA PAREDES, ADALUZ FRIDA	
Revisada por : 03-02-2026 ZEGARRA PAREDES, ADALUZ FRIDA	Prioridad : Normal
Aprobada por : 03-02-2026 BELLIDO MORALES, HENRY	Fecha Requerida : 08/02/2026 07:39:12
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : ADQUISICIÓN DE DOS DISCOS DUROS EXTERNOS DE ESTADO SÓLIDO (SSD) DE 2 TB PARA EL RESPALDO DE INFORMACIÓN DE LA OFICINA DE CATASTRO EMPRESARIAL.	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	--------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

13. FORMA DE PAGO PARA BIENES

El pago es único y se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Catastro Empresarial con la aprobación de la Gerencia de Ingeniería, la conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

15. GARANTÍA

Garantía Comercial de 12 meses por defectos de fábrica.

Condiciones y cobertura: Si el equipo presentara defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento dentro de la cobertura de la garantía, los productos y/o piezas defectuosas deberán ser sustituidos sin costo alguno para la Entidad, en similares o superiores características del equipo original, en un plazo máximo de 30 días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificado al proveedor.

Inicio de cómputo de periodo de garantía: Será computada a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de la entrega de equipo.

16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos servicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la ley N°32069, Ley general de contrataciones públicas y el artículo 144 de su reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Cumplir con el tiempo de entrega y calidad de los productos.

18. PENALIDADES

17.1. PENALIDAD POR MORA DE EJECUCIÓN

De conformidad con la Ley de Contrataciones del estado en su artículo 120. En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

17.2. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

19. ADELANTOS

No aplica.

20. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y de acuerdo de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Requerimiento Nro. 2026000623

Clasificación : Stocks de almacén	Dirigido a : Almacén	Almacén : UTILES ALMACEN AREQUIPA
Centro de Costo : CATASTRO EMPRESARIAL	Almacén : UTILES ALMACEN AREQUIPA	
Preparada por : 03-02-2026 ZEGARRA PAREDES, ADALUZ FRIDA	Prioridad : Normal	
Revisada por : 03-02-2026 ZEGARRA PAREDES, ADALUZ FRIDA	Fecha Requerida : 08/02/2026 07:39:12	
Aprobada por : 03-02-2026 BELLIDO MORALES, HENRY	Estado : Aprobada	
Proyecto :		
Activo :		
Comentarios : ADQUISICIÓN DE DOS DISCOS DUROS EXTERNOS DE ESTADO SÓLIDO (SSD) DE 2 TB PARA EL RESPALDO DE INFORMACIÓN DE LA OFICINA DE CATASTRO EMPRESARIAL.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
		<p>después de cumplido el mismo en caso existan controversias penales de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p> <p>22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.</p> <p>23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas</p> <p>24.GESTIÓN DE RIESGOS Conforme al artículo 128 del Reglamento, la no adquisición oportuna de disco duro externo SSD de 2 TB podría generar retrasos en el procesamiento, respaldo y entrega de la información catastral recolectada en las campañas de catastro comercial, afectando la continuidad operativa, la seguridad de los datos y el cumplimiento de las metas establecidas en el PMO 2021–2026, año 5.</p>								
Total Items pedidos								1		
								TOTAL S/.	2.00	

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: ADQUISICIÓN DE DOS DISCOS
DUROS EXTERNOS DE ESTADO SÓLIDO (SSD) DE 2 TB PARA EL RESPALDO
DE INFORMACIÓN DE LA OFICINA DE CATASTRO EMPRESARIAL.**



SEDAPAR S.A.
2026

CATASTRO EMPRESARIAL

ÍNDICE

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	3
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	3
2. FINALIDAD PÚBLICA:.....	3
3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	3
4. ACTIVIDAD DEL POI.....	3
5. CÓDIGO CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO):.....	4
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	4
7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS	4
8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN .	4
9. MODALIDAD DE PAGO	4
10. PLAZO DE ENTREGA.....	4
11. LUGAR DE ENTREGA (BIENES)	4
12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS.....	5
13. FORMA DE PAGO PARA BIENES	5
14. CONFORMIDAD	5
15. GARANTÍA	5
16. VICIOS OCULTOS	5
17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.....	5
18. PENALIDADES	6
17.1. PENALIDAD POR MORA DE EJECUCIÓN.....	6
19. ADELANTOS.....	6
20. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS.....	6
21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	6
22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	7
23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	7
24. GESTIÓN DE RIESGOS	7



I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de dos Discos Duros Externos de Estado Sólido (SSD) de 2 TB para el respaldo de información de la oficina de Catastro Empresarial.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso tiene como finalidad garantizar la disponibilidad, seguridad y resguardo de la información generada por el personal de SEDAPAR S.A. durante las actividades del catastro comercial. Se busca asegurar condiciones tecnológicas adecuadas que permitan un almacenamiento confiable y un manejo eficiente de los datos obtenidos en campo.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir disco duro externos de estado sólido (SSD) de 2 TB con el propósito de fortalecer la gestión y respaldo de la información generada en las labores de catastro comercial, optimizando el flujo de trabajo, reduciendo riesgos de pérdida de datos y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos operativos y tecnológicos establecidos en el PMO 2021–2026 de SEDAPAR S.A.

4. ACTIVIDAD DEL POI

CODIGO DEL OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO	CODIGO AEI	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	CODIGO AOI	ACTIVIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL
OEI.04	Mejorar la gestión institucional empresarial a partir de la innovación, transformación digital y eco eficiencia.	AEI.04.01	Programa para la actualización del Catastro Técnico Implementado en la EPS	AOI50012 900100	Gestión del Catastro Comercial



5. CÓDIGO CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO):

Nro.	ÍTEM		TIPO DE ÍTEM
	CÓDIGO	TÍTULO	
50555	4320183000375423	DISCO DURO EXTERNO SSD USB 3.0 DE 2 TB 2.5 in	1-BIENES

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **Cantidad**

N°	ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	010364	2	Unid.	Disco duro externo 2 teras

- **Características mínimas Disco Duro:**

- Tipo de producto: Unidad de estado sólido (SSD) externa portátil
- Capacidad disponible: 2 TB
- Interfaz: USB 3.2 Gen 2 o superior
- Velocidad de transferencia: Hasta aproximadamente 1.000 MB/s (lectura/escritura, según marca)
- Compatibilidad: USB-C y USB-A (incluye cable/adaptador según marca)
- Alimentación: Por conexión USB (sin fuente externa)
- Dimensiones aproximadas: ~ 65-110 mm (L) × 30-60 mm (W) × 8-15 mm (H)
- Peso aproximado: 50-70g (según materiales y capacidad)
- Accesorios incluidos: Cable USB-C a USB-A y/o adaptador USB-A/USB-C
- Sistemas operativos compatibles: Windows, macOS, Linux

7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

El proveedor deberá adjuntar la ficha técnica de las memorias ofertadas.

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica.

9. MODALIDAD DE PAGO

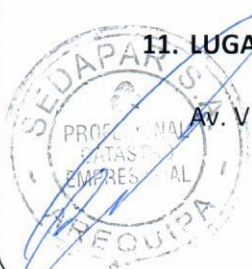
A suma alzada.

10. PLAZO DE ENTREGA

Cinco (5) días calendario una vez emitida la Orden de Compra.

11. LUGAR DE ENTREGA (BIENES)

Av. Virgen del Pilar N°1701 – Cercado – Arequipa, almacén de útiles



Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

13. FORMA DE PAGO PARA BIENES

El pago es único y se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Catastro Empresarial con la aprobación de la Gerencia de Ingeniería, la conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

15. GARANTÍA

Garantía Comercial de 12 meses por defectos de fábrica.

Condiciones y cobertura: Si el equipo presentara defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento dentro de la cobertura de la garantía, los productos y/o piezas defectuosas deberán ser sustituidos sin costo alguno para la Entidad, en similares o superiores características del equipo original, en un plazo máximo de 30 días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificado al proveedor.

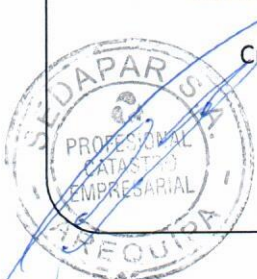
Inicio de cómputo de periodo de garantía: Será computada a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de la entrega de equipo.

16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos servicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la ley N°32069, Ley general de contrataciones públicas y el artículo 144 de su reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Cumplir con el tiempo de entrega y calidad de los productos.



18. PENALIDADES

17.1. PENALIDAD POR MORA DE EJECUCIÓN

De conformidad con la Ley de Contrataciones del estado en su artículo 120. En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \times \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

17.2. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

19. ADELANTOS

No aplica.

20. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24. GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme al artículo 128 del Reglamento, la no adquisición oportuna de disco duro externo SSD de 2 TB podría generar retrasos en el procesamiento, respaldo y entrega de la información catastral recolectada en las campañas de catastro comercial, afectando la continuidad operativa, la seguridad de los datos y el cumplimiento de las metas establecidas en el PMO 2021–2026, año 5.

